

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 437 del año 2018

CONTRA: OSORIO MORALES JUAN DIEGO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1037572943 RADICADO N°: 2018-437

"MANDAMIENTO DE PAGO Nº 437 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-437 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551962 de fecha 4 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2551962 de fecha 17 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) OSORIO MORALES JUAN DIEGO, con identificación Nº1037572943, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D06; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) OSORIO MORALES JUAN DIEGO, con identificación Nº 1037572943, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2551962 de fecha17 de agosto de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551962 4 de julio de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D06; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

ONZALEZ M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Fecha de entrega en correo

9 de julio de 2018

Fecha de publicación en página web

16 de julio de 2018

Fecha límite para pagar o proponer excepciones

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 438 del año 2018

CONTRA: ARBOLEDA MESA YEISON

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1001575774 RADICADO N°: 2018-438

"MANDAMIENTO DE PAGO Nº 438 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-438 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551965 de fecha 4 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2551965 de fecha 17 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)ARBOLEDA MESA YEISON, con identificación Nº1001575774, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ARBOLEDA MESA YEISON, con identificación № 1001575774, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551965** de fecha**17 de agosto de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551965 4 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **QUINCE (15)**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 439 del año 2018

CONTRA: ARCILA GAVIRIA DIEGO FERNANDO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1017146591 RADICADO N°: 2018-439

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 439 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-439 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551966 de fecha 5 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2551966 de fecha 17 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) ARCILA GAVIRIA DIEGO FERNANDO, con identificación Nº1017146591, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ARCILA GAVIRIA DIEGO FERNANDO, con identificación Nº 1017146591, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2551966 de fecha17 de agosto de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002551966 5 de julio de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B01; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 440 del año 2018

CONTRA: ORTIZ OCHOA JAIRO DE JESUS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 6787160 RADICADO N°: 2018-440

"MANDAMIENTO DE PAGO Nº 440 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado N° 2018-440 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional N° 999999999000002551967 de fecha 6 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución N° 2551967 de fecha 17 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) ORTIZ OCHOA JAIRO DE JESUS, con identificación N°6787160, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B07; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ORTIZ OCHOA JAIRO DE JESUS, con identificación № 6787160, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551967** de fecha**17 de agosto de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551967 6 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **B07**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 441 del año 2018

CONTRA: MONA LONDOÑO ANDRES DANNY

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 98452356 RADICADO N°: 2018-441

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 441 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado N° 2018-441 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional N° 999999999000002812960 de fecha 16 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución N° 2812960 de fecha 17 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) MONA LONDOÑO ANDRES DANNY, con identificación N°98452356, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B02; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) MONA LONDOÑO ANDRES DANNY, con identificación № 98452356, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2812960** de fecha**17 de agosto de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002812960 16 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **BO2**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 442 del año 2018

CONTRA: VASQUEZ RUIZ JUAN ESTEBAN

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1027887504 RADICADO N°: 2018-442

"MANDAMIENTO DE PAGO Nº 442 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-442 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551971 de fecha 16 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2551971 de fecha 19 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) VASQUEZ RUIZ JUAN ESTEBAN, con identificación Nº1027887504, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) VASQUEZ RUIZ JUAN ESTEBAN, con identificación N° 1027887504, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución N° 2551971 de fecha19 de agosto de 2016, y en el Comparendo Único Nacional N° 99999999000002551971 16 de julio de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

ONZALEZ M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Fecha de entrega en correo

9 de julio de 2018

Fecha de publicación en página web

16 de julio de 2018

Fecha límite para pagar o proponer excepciones

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 443 del año 2018

CONTRA: ALVAREZ QUINTERO LAURA MARIA

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1152192337 RADICADO N°: 2018-443

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 443 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-443 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551963 de fecha 16 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2551963 de fecha 17 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)ALVAREZ QUINTERO LAURA MARIA, con identificación Nº1152192337, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ALVAREZ QUINTERO LAURA MARIA, con identificación № 1152192337, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551963** de fecha**17 de agosto de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551963 16 de julio de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **D01**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **TREINTA (30)** salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **SEISCIENTOS**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co

E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 444 del año 2018

CONTRA: MONTOYA MUNERA MANUEL OCTAVIO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 12227222 RADICADO N°: 2018-444

"MANDAMIENTO DE PAGO Nº 444 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-444 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551972 de fecha 16 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2551972 de fecha 17 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)MONTOYA MUNERA MANUEL OCTAVIO, con identificación Nº12227222, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) MONTOYA MUNERA MANUEL OCTAVIO, con identificación № 12227222, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551972** de fecha**17 de agosto de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551972 16 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 445 del año 2018

CONTRA: PEREZ GUILLERMO FABIAN

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 70414815 RADICADO N°: 2018-445

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 445 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-445 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002551976 de fecha 18 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2551976 de fecha 19 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) PEREZ GUILLERMO FABIAN, con identificación №70414815, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) PEREZ GUILLERMO FABIAN, con identificación № 70414815, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551976** de fecha**19 de agosto de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551976 18 de julio de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **C35**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **QUINCE**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





(15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 446 del año 2018

CONTRA: ALVAREZ AGUDELO SEBASTIAN

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1039597073 RADICADO N°: 2018-446

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 446 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-446 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551975 de fecha 18 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2551975 de fecha 19 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)ALVAREZ AGUDELO SEBASTIAN, con identificación Nº1039597073, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C24; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ALVAREZ AGUDELO SEBASTIAN, con identificación № 1039597073, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551975** de fecha**19 de agosto de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551975 18 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C24; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 447 del año 2018

CONTRA: PULGARIN RESTREPO IVAN DARIO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1046667701 RADICADO N°: 2018-447

"MANDAMIENTO DE PAGO Nº 447 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-447 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551978 de fecha 18 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2551978 de fecha 26 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)PULGARIN RESTREPO IVAN DARIO, con identificación Nº1046667701, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) PULGARIN RESTREPO IVAN DARIO, con identificación Nº 1046667701, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2551978 de fecha26 de agosto de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002551978 18 de julio de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 448 del año 2018

CONTRA: FLOREZ ESTRADA JUAN DIEGO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71759102 RADICADO N°: 2018-448

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 448 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado N° 2018-448 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional N° 999999999000002813089 de fecha 23 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución N° 2813089 de fecha 26 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) FLOREZ ESTRADA JUAN DIEGO, con identificación N°71759102, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B02; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) FLOREZ ESTRADA JUAN DIEGO, con identificación № 71759102, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2813089** de fecha**26 de agosto de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002813089 23 de julio de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**B02;** infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 449 del año 2018

CONTRA: VICTORIA GIL DAVID ALEJANDRO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1146434914 RADICADO N°: 2018-449

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 449 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-449 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002551979 de fecha 23 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2551979 de fecha 26 de agosto de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) VICTORIA GIL DAVID ALEJANDRO, con identificación №1146434914, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) VICTORIA GIL DAVID ALEJANDRO, con identificación № 1146434914, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551979** de fecha**26 de agosto de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551979 23 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 450 del año 2018

CONTRA: GONZALEZ ESTRADA JOSE MIGUEL

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 8431955 RADICADO N°: 2018-450

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 450 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-450 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002551986 de fecha 23 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 251986 de fecha 9 de septiembre de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GONZALEZ ESTRADA JOSE MIGUEL, con identificación №8431955, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GONZALEZ ESTRADA JOSE MIGUEL, con identificación № 8431955, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 251986** de fecha**9 de septiembre de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551986 23 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 451 del año 2018

CONTRA: FLOREZ DIOSA WILSON

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1038770222 RADICADO N°: 2018-451

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 451 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-451 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002551987 de fecha 31 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2551987 de fecha 9 de septiembre de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)FLOREZ DIOSA WILSON, con identificación №1038770222, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) FLOREZ DIOSA WILSON, con identificación № 1038770222, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551987** de fecha**9 de septiembre de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551987 31 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**B01**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DUZZIEZ M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Fecha de entrega en correo

9 de julio de 2018

Fecha de publicación en página web

16 de julio de 2018

Fecha límite para pagar o proponer excepciones

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 452 del año 2018

CONTRA: GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1038770593 RADICADO N°: 2018-452

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 452 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-452 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002551989 de fecha 31 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2551989 de fecha 9 de septiembre de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL, con identificación №1038770593, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C24; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL, con identificación № 1038770593, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551989** de fecha**9 de septiembre de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551989 31 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C24; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 453 del año 2018

CONTRA: GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1038770593 RADICADO N°: 2018-453

"MANDAMIENTO DE PAGO Nº 453 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-453 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002551990 de fecha 31 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2551990 de fecha 9 de septiembre de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL, con identificación №1038770593, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C24; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL, con identificación № 1038770593, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2551990** de fecha**9 de septiembre de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002551990 31 de julio de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C24; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 454 del año 2018

CONTRA: MEJIA HERNANDEZ CAREN YEIN

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 21500944 RADICADO N°: 2018-454

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 454 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado Nº 2018-454 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional Nº 999999999000002813245 de fecha 31 de julio de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución Nº 2813245 de fecha 9 de septiembre de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)MEJIA HERNANDEZ CAREN YEIN, con identificación Nº21500944, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código F; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a NOVENTA (90) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 2.068.362) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) MEJIA HERNANDEZ CAREN YEIN, con identificación N° 21500944, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución N° 2813245** de fecha**9 de septiembre de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional N° 99999999000002813245 31 de julio de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**F;** infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a **NOVENTA** (90) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** (\$2.068.362) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DUZZIEZ M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Fecha de entrega en correo

9 de julio de 2018

Fecha de publicación en página web

16 de julio de 2018

Fecha límite para pagar o proponer excepciones

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
Linspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 412 del año 2018

CONTRA: GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1038770593 RADICADO N°: 2018-412

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 412 DE 25 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado N° 2018-412 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional N° 999999999000002415395 de fecha 20 de abril de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución N° 2415395 de fecha 10 de junio de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL, con identificación N°1038770593, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C24; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GONZALEZ ARBOLEDA JOSE MIGUEL, con identificación № 1038770593, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2415395** de fecha**10 de junio de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002415395 20 de abril de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C24; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	9 de julio de 2018
Fecha de publicación en página web	16 de julio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia

^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999